



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**8468****Consejo Ejecutivo. Concesión de ayudas para la restauración de bienes del patrimonio histórico de Menorca, año 2017**

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de día 17 de julio de 2017, de conformidad con las bases aprobadas el 13 de marzo de 2017 y publicadas en el BOIB núm. 40. de 4.4.2017, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Conceder las ayudas para la restauración de bienes del patrimonio histórico de Menorca correspondientes al año 2017 que seguidamente se relacionan:

BENEFICIARIO: Fundació Hospital Illa del Rei.

NIF: G57398810

PROYECTO: Reparación de las pilastras A1, A4, A5 i A6 y contrafuertes C4, C5 i C6.

PRESUPUESTO: 9.062,51 € (Contrafuertes C4, C5 i C6)

AYUDA SOLICITADA: 9.062,51 €

AYUDA CONCEDIDA: 6.807,80 €

OBSERVACIONES: La entidad renuncia a la restauración de las pilastras A1, A4, A5 y A6 y se concede la ayuda únicamente para los contrafuertes C4, C5 y C6.

BENEFICIARIO: Francesc Isbert Vaquer

NIF: 43007350H

PROYECTO: Restauración de un lote de materiales arqueológicos de la albufera del Pla de San Joan, Ciutadella (22 objetos de una tumba altoimperial)

PRESUPUESTO: 8.000 €

AYUDA SOLICITADA: 8.000 €

AYUDA CONCEDIDA: 5.437,29 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 1.359,32 € (25 %)

OBSERVACIONES: Ha presentado el compromiso de entregar antes de final de año la memoria de la convocatoria 2016.

BENEFICIARIO: Fundació Lítica-Pedreras de s'Hostal

NIF: G57741324

PROYECTO: Mejora del camino del Jardín Medieval y primera fase de desescombro de la pedrera dels pins

PRESUPUESTO: 10.657,20 €

AYUDA SOLICITADA: 7.900 €

AYUDA CONCEDIDA: 4.804,13 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 2.402,06 € (50%)

OBSERVACIONES: Ha presentado el compromiso de entregar antes de final de año la memoria de la convocatoria 2016.

BENEFICIARIO: Amics del Museu de Menorca

NIF: G07756901

PROYECTO: Restauración del círculo 6 de Torre d'en Galmés

PRESUPUESTO: 9.405,33 €

AYUDA SOLICITADA: 8.239,38 €

AYUDA CONCEDIDA: 6.091,22 €

CONCESIÓN ANTICIPO: 3.045,61 € (50 %) Se exonera de presentar garantía, dado el interés social y patrimonial del proyecto al que se ha concedido la ayuda y porque se trata de una asociación sin ánimo de lucro que no tiene disponibilidad de tesorería.

BENEFICIARIO: Associació d'Amics de l'Arxiu-Biblioteca Històrics de l'IES Joan Ramis i Ramis

NIF: G57424046

PROYECTO: Torso de anatomía humana

PRESUPUESTO: 11.404,86 €

AYUDA SOLICITADA: 9.425,50 €

AYUDA CONCEDIDA: 6.855,70 €



BENEFICIARIO: Associació d'Amics de l'Arxiu-Biblioteca Històrics de l'IES Joan Ramis i Ramis  
NIF: G57424046  
PROYECTO: Carte des Isles Balears. 1740  
PRESUPUESTO: 477,95 €  
AYUDA SOLICITADA: 477,95 €  
AYUDA CONCEDIDA: 273,56 €

BENEFICIARIO: Associació d'Amics de l'Arxiu-Biblioteca Històrics de l'IES Joan Ramis i Ramis  
NIF: G57424046  
PROYECTO: Carte d'Amerique / Afrique. Dufour  
PRESUPUESTO: 2.649,90 €  
AYUDA SOLICITADA: 2.649,90 €  
AYUDA CONCEDIDA: 1.579,85 €

BENEFICIARIO: Societat Històric Arqueològica Martí i Bella  
NIF: G07902398  
PROYECTO: Projecte GIBET (Grup d'Intervenció sobre Béns Etnològics) 2017-2018: pont de bestiar ronda Sud de Ciutadella  
PRESUPUESTO: 1.740,56 €  
AYUDA SOLICITADA: 1.740 €  
AYUDA CONCEDIDA: 1.473,08 €  
CONCESIÓN ANTICIPO: 736,54 € (50 %)

BENEFICIARIO: Ajuntament de Maó  
NIF: P0703200F  
PROYECTO: Sostre del Seguici Bàquic de Ca n'Oliver  
PRESUPUESTO: 18.096,76 €  
AYUDA SOLICITADA: 10.000 €  
AYUDA CONCEDIDA: 6.677,37 €  
CONCESIÓN ANTICIPO: 3.000 €

En total se distribuyen 40.000 euros.

**Segundo.** Excluir las solicitudes del Obispado de Menorca, con número de registro GE/008628/2017 y GE/008633/2017, de día 05.05.2017, porque se presentaron fuera de plazo.

**Tercero.** El importe de las ayudas se aplicará un 50% en el capítulo 7 del programa de Patrimonio Histórico del presupuesto de 2017 y el 50% restante a una partida del capítulo 7 del programa de Patrimonio Histórico del presupuesto del año 2018.

**Cuarto.** En caso de que la subvención concedida sea sustancialmente inferior al importe solicitado o en caso de que no se disponga de financiación para realizar el proyecto presentado, se conceden quince días hábiles desde que el beneficiario haya recibido la notificación de la concesión por aceptar o renunciar a la ayuda concedida. Si no se comunica en este plazo se entenderá aceptado tácitamente el importe de la subvención y se deberá justificar la totalidad del presupuesto de la actividad que se presentó a la convocatoria, y no sólo el importe de la ayuda concedido.

**Quinto.** Si el gasto justificado excede del importe del presupuesto solicitado, la posible desviación presupuestaria irá a cargo del beneficiario de la ayuda. Si por el contrario el gasto justificado es inferior al importe del presupuesto solicitado y subvencionado se reducirá de forma proporcional la subvención concedida.

**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavi Pons Castejón

